PERGAMINO, Junio 14 de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Julio de 1997,al considerar el Expediente: D-129/97 D.E.eleva Expte.D-1797/97 **VECINOS CALLE** MAZZEI ENTRE J.V.GONZALEZ Y GIMENEZ COLODRERO solicitan autorización para constituir consorcio obra de PAVIMENTO.-

Sancionandose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 10- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- FRACISCO MAZZEI ENTRE GIMENEZ COLODRERO Y RAFAEL OBLIGADO
- FRANCISCO MAZZEI ENTRE RAFAEL OBLIGADO Y JOAQUIN V.GONZALEZ

- FRANCISCO MAZZEI ENTRE JOAQUIN V.GONZALEZ Y E.DEL CAMPO

el cual quedará integrado por las y en la forma que seguidamente se detalla :

> Presidente : MACHADO OSCAR HORACIO Secretario : MAIOLA LILIANA DE BISI

Tesorero : PASCUAL JOSE

Vocales : JORQUERA EMILIANO

HUSSEN FATIMA DE GONZALEZ

ARTICULO 20- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 30- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos,debiendo allanarse a las prescrip ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General No 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 40- El Departamento Ejecutivo por la repartición que corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de
terrenos baldios.-

ARTICULO 50- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.—Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.—

ARTICULO 60- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA No 4436/97.-

Roberto Luis Azpeitia

MONORABLE CONCEJO. DELIBERANTE

Deniel Angel Coronel

MONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE